

<http://dx.doi.org/10.15446/bitacora.v2n25.57781>

Sostenibilidad urbana, ordenamiento ecológico y derechos de la naturaleza

URBAN SUSTAINABILITY, ECOLOGICAL
MANAGEMENT AND RIGHTS OF NATURE

SUSTENTABILIDADE URBANA, MANEJO
ECOLÓGICO E DIREITOS DE NATUREZA

Estimados lectores, investigadores y miembros de la comunidad académica y científica, este Número 25 Volumen II (Julio/Diciembre de 2015) de la revista *Bitácora Urbano Territorial* del Instituto de Investigaciones en Hábitat, Ciudad y Territorio de la Universidad Nacional de Colombia ha buscado discutir diferentes temáticas en torno a la sostenibilidad urbana, el ordenamiento ecológico y los derechos de la naturaleza, sus implicaciones, discusiones y resultados para el desarrollo de la ciudad y el territorio.

Para ello, partimos de reconocer que la noción ecológica en el ordenamiento del territorio aboga, en esta segunda década del siglo XXI, por aumentar la resiliencia ante los cambios climáticos extremos que afectan a los ecosistemas, a las personas y a la infraestructura. En esta perspectiva, la adaptación basada en ecosistemas tiene como propósito aumentar la resistencia, y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas y de las personas ante el cambio climático.

No olvidemos que el planeta lleva millones de años generando modificaciones y readecuaciones de tipo natural, y el ser humano ha tenido que adecuarse a estas. Sin embargo, en las últimas décadas las actividades humanas han impactado notablemente la sostenibilidad de los ecosistemas generándose un cambio global que, a su vez, provoca modificaciones ambientales como el cambio climático.

Recordemos cómo, entre fines del siglo XIX y lo que lleva este siglo XXI, los seres humanos hemos aumentado nuestra presencia en la aldea global de manera desproporcionada, con más de 6.000 millones de nuevos habitantes, que demandan y consumen recursos naturales, alimentos y mercancías terminadas en proporciones incontroladas. Formas de consumo que no guardan relación con la capacidad de recuperación de los recursos renovables y el agotamiento de los recursos no renovables.

Desde la entrada en vigor del Protocolo de Kioto (diciembre 11 de 1997), ratificado por 187 países en el año 2005, se aviva nuevamente la necesidad de replantear las políticas habitacionales, productivas y económicas de los asentamientos humanos en la reducción del efecto invernadero, y le establece una responsabilidad clara a los Estados en torno a este compromiso.

A partir de ello, se reactivó una oleada global de proyectos en torno a restablecer el equilibrio medioambiental del planeta en distintas escalas y disciplinas presionados más por los movimientos ambientalistas y ecologistas, que a la fecha han despertado una consciencia social sobre el cuidado de los ecosistemas. Sin embargo, el accionar de muchas de las naciones en dicho Pacto ha sido fuertemente cuestionado en los últimos años por su poco o nulo compromiso en la consolidación de resulta-

Carlos Alberto Torres-Tovar

catorrest@unal.edu.co

Profesor Asociado de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Colombia. Arquitecto, Magíster y Doctor en Arquitectura y Ciudad y Doctor en Urbanismo. Investigador Sénior (IS) Colciencias. Líder del grupo de investigación Procesos Urbanos en Hábitat, Vivienda e Informalidad.

dos, pese a que este mismo fue extendido hasta el año 2020 con unos porcentajes específicos de reducción de la contaminación global.

Países como Estados Unidos, Rusia, China y Canadá han sido reacios a mantener el Acuerdo firmado en la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), bajo la premisa de que las metas proyectadas son poco realistas para el crecimiento económico y las formas de producción de los países industrializados. Esto ha generado una dicotomía importante para las restantes potencias mundiales y la gran mayoría de los países denominados en vía de desarrollo, enfrentándolos a la pregunta: ¿cómo formular políticas macroeconómicas viables para reducir el impacto ambiental, cuando la principal fuente de desarrollo económico mundial ha sido la energía proveniente de los combustibles fósiles?

No obstante, al final de 2015 se desarrolló en París la Cumbre del Clima –COP21–, donde los gobiernos revisaron y ajustaron el plan de lucha contra el cambio climático. Ello implica exigir nuevamente compromisos claros a los países que emiten mayor cantidad de gases de efecto invernadero y que son los mayores consumidores de recursos naturales (agua, residuos y energía). Como era de esperarse, en esta Cumbre se volvió a dar el debate sobre el futuro de la tierra, incluyendo las nociones desarrollistas versus las de sostenibilidad ambiental, sumados al fuerte cuestionamiento frente al modelo energético vigente, basado fundamentalmente en los combustibles fósiles (petróleo, gas natural y carbón).

Sin embargo, otros señalan que la COP21 en París no fue más que otro encuentro de desencuentros ya que en términos reales, a pesar de ser firmado por 195 países y haber reconocido la necesidad de limitar en 1,5 Grados Centígrados entre 2015 y 2050 el aumento de la temperatura del planeta, no hay avances y compromisos significativos en cómo hacerlo. Así mismo, la resolución adoptada en la Cumbre deja un sinnúmero de aspectos sobre la mesa y una larga lista de incógnitas por resolver.

Basta con leer algunos fragmentos de la reflexión construida por la ONG Ecologistas en Acción (España), en la cual señala que el acuerdo alcanzado en la Cumbre de París es “decepcionante” e “insuficiente”, porque “carece de herramientas necesarias para luchar con eficacia contra el calentamiento global” y por “desoír las luchas ciudadanas que ya están haciendo frente al cambio climático”. También señalan que “se ha perdido una oportunidad de reforzar e internacionalizar un cambio de modelo basado en las energías renovables, que mantenga bajo tierra el 80% de los recursos fósiles, frene la industria extractivista y se ajuste a los límites planetarios”, y por el contrario, “se ha optado en cambio por consagrar la mercantilización del clima y las ‘falsas soluciones’”. También señalan que el Acuerdo “no contempla las emisiones generadas por el transporte aéreo y marítimo, abre la puerta a trucos contables en el cálculo de las emisiones y deja sin amparo luchas como la desinversión en combustibles fósiles y el freno del fracking y las arenas bituminosas” (Ecologistas en Acción, 2015).

Así mismo, según Ecologistas en Acción, el Acuerdo

mantiene además los mecanismos de mercantilización del clima inscritos en anteriores tratados, como los mercados de carbono, que favorecen la especulación y la política del talonario frente a los esfuerzos reales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Tampoco hay mecanismos garantistas para la financiación. La provisión de fondos para la adaptación a los países más vulnerables ha quedado relegada a una decisión de la cumbre, no al acuerdo vinculante, lo que posibilita una vuelta atrás en el futuro. Además, gran parte de esta financiación podrá ser usada para impulsar las citadas falsas soluciones, como la geoingeniería o la captura y almacenamiento de carbono, lo que supone una gran traba al desarrollo de las energías renovables” (Ecologistas en Acción, 2015).

Dado lo anterior, en este número de la revista *Bitácora Urbano Territorial* nos interesa abordar tres grandes asuntos a partir de las distintas colaboraciones recibidas y aceptadas. Estas son: la sostenibilidad urbana, el ordenamiento ecológico y los derechos de la naturaleza.

Frente a la sostenibilidad urbana es necesario reconocer que los avances en ciencia y tecnología en este último siglo, sumados al incremento del proceso de urbanización mundial, que implica que más de la mitad de seres humanos estemos viviendo hoy en ciudades, trae consigo beneficios pero, a su vez, genera grandes problemáticas. El hecho de que en la actualidad logremos tener más años de vida, contemos con la posibilidad de disfrutar más tiempo en este planeta con mayores posibilidades de acceso a salud, educación, trabajo, y en general, podamos mejorar el estado de bienestar colectivo, se da gracias a que la aglomeración en las ciudades permite una mayor acumulación de la riqueza y, por lo tanto, se entendería que lleva a una mejor distribución de los beneficios que ello conlleva.

Sin embargo, no existen ciudades o sociedades ideales. Contamos con ciudades desiguales con problemáticas diferenciadas, algunas con mayores implicaciones que otras. Estas grandes problemáticas asociadas a la sostenibilidad urbana están dadas por la falta de permanencia de un modelo de desarrollo y de organización territorial que responda de manera simultánea, tanto a las demandas colectivas de la sociedad, como a los requerimientos de la naturaleza y el territorio. Agotamos el agua en todas sus formas, desplazamos o eliminamos la fauna y la flora, reemplazamos los suelos productivos por cemento y automóviles, le impedimos respirar a la naturaleza, contaminamos el aire, el suelo y el agua, consumimos desafortunadamente en un mundo de mercado al que sólo le interesa la naturaleza como un bien de consumo. Es decir, la sostenibilidad urbana debe superar en el presente y en el futuro mediato el ser un discurso incluyente, para convertirse en una práctica consistente y colectiva, en un hecho urbano real.

Por ello, cuando nos referimos al ordenamiento territorial pensado desde una perspectiva ecológica, debemos partir por

interpelarnos en el sentido de seguir asumiendo que los problemas son de la naturaleza. No, los problemas son de las sociedades y sus modelos de desarrollo, que no reconocen que el hombre es el que interfiere con la naturaleza y la transforma, no siempre de manera positiva. El territorio y la naturaleza están ordenados, son los seres humanos los que los desordenamos. Ello nos replantea y nuevamente nos lleva a plantearnos el hecho de que nuestro paso por esta aldea global es transitorio, con unas temporalidades muy reducidas, pero con unos efectos a largo plazo. Ya no basta con reivindicar las consignas ambientalistas o ecologistas, ya no basta con llamar a pagar a quien contamina, ya no basta con establecer que hay que resarcir los daños que se producen sobre la naturaleza. No, hoy se demanda una mirada y una acción colectiva que entienda que las decisiones y acciones en el presente también son acciones en el futuro. Hoy debemos pensarlos y configurar un ordenamiento ecológico de modo colectivo, tanto en los escenarios urbanos, como en los escenarios rurales. No podemos seguirnos pensando como rurales o urbanos, debemos pensarlos colectivamente como corresponsables del ordenamiento ecológico para las generaciones presentes y futuras.

Por otra parte, desde el siglo XX venimos visibilizando y reconociendo la existencia de derechos, tanto individuales, como colectivos. Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, no se trata solamente de su visibilización, se trata de la necesidad urgente de que reconozcamos colectivamente

que los derechos son la máxima expresión del avance de las sociedades y que estos no son negociables sino aplicables. Sin embargo, ya no se habla solo de los derechos individuales, sino también de los colectivos. De igual forma se relacionan como los derechos de primera, segunda, tercera y hasta cuarta generación. Pero aún más, hoy en día estamos considerando los derechos del territorio y los derechos de la naturaleza. Debemos, entonces, preguntarnos ¿qué nos lleva a tener que “reclamar” por el respeto y la materialización de estos derechos? Creo que la respuesta es obvia, pero no por ello debemos dejar de expresarla. Los seres humanos, a pesar de sus grandes avances científicos, sociales, económicos y en general en múltiples órdenes, los seguimos haciendo a costa de lo que sea y en nombre de todos, sin que ello sea un progreso colectivo real, ordenado y sostenible. Por el contrario, es avasallador y expoliador, sin importarle a unos pocos el detrimento de muchos. Así, los Derechos de la Naturaleza no son un discurso, son una demanda colectiva por una sociedad y un modelo de desarrollo más justo y equitativo.

Es en este sentido que este Número es una invitación a pensar, reflexionar y proponer nuevas formas de relacionarnos los seres humanos con la naturaleza, lo cual significa ahondar en el alcance de la sostenibilidad urbana, el ordenamiento ecológico y los derechos de la naturaleza, lo que implica establecer nuevos escenarios de política pública que pongan como prioridad la vida y no la acumulación económica. 

Carlos Alberto Torres-Tovar
Ciudad Universitaria, Bogotá, diciembre de 2015

Bibliografía

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN. (2015). *París, un acuerdo decepcionante que desoye a la ciudadanía*. Consultado en: <http://www.ecologistasenaccion.org/article31348.html>

"[...] se requiere resignificar el territorio urbano desde lo sociopolítico y hacer "un cambio en el concepto humano de la naturaleza así como de la interacción material con ella" (Harvey, 2013: 187). Las ciudades parecen necesitar del ejercicio de los derechos de la naturaleza, realizando una revolución más contemporánea y pacífica, aunque no menos rebelde."

(Narváez-Tafur, 2015)